

REGISTRO WEB

REINVERSION BENEFICIO NETO O EXCEDENTE

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2 Numeral 3.

A continuación se presenta el detalle de lo consignado en el Acta No. 054 de la Asamblea General Ordinaria de la Fundación Gota de Leche Nit 890.807.898-0, realizada el pasado 20 de marzo de 2025, con respecto al monto y destino de la reinversión del beneficio neto o excedente del año gravable 2024.

De acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150/2017, estará exento el beneficio neto o excedente determinado anteriormente siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, que sea aprobado por la Asamblea General antes del 31 de marzo de cada año y se destine a:

1. Directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad.

2. La Hna. Ana Judith Salazar teniendo encuentra que el beneficio neto o excedente obtenido durante el año gravable 2024 fue de \$2.381.630.222. y que la fundación desarrolla actividades meritorias en función de su objeto social y para dar cumplimiento al artículo 358 del estatuto tributario y demás normas relacionadas con el régimen tributario especial, presenta propuesta de reinversión del beneficio neto o excedente de la siguiente manera: \$ 100.000.000 para ejecutar durante el año 2025 en el proyecto denominado “Programa de Jornada Escolar Complementaria”. El saldo restante que equivale a la suma de \$ 2.281.630.222 serán destinados a la constitución de asignación permanente que será ejecutada en un plazo máximo de 5 años de acuerdo con la normatividad tributaria y que se destinará al programa de “fortalecimiento de

Una gota de amor que nutre el cuerpo, la mente y el espíritu

infraestructura física” que podrá realizarse a partir de la adquisición o construcción de bien inmueble. igualmente podrá destinarse para el proyecto de infraestructura en el Centro de Promoción integral San Pedro Claver, acorde a los lineamientos y propuestas presentadas ante la junta, cuyos trámites se vienen adelantando ante las entidades pertinentes, curaduría y demás entes relacionados, como es los registros de diversos planos y redes necesarias para dar inicio a la obra.

La fundación Gota de leche en colaboración con la congregación Hermanitas de los pobres de San Pedro Claver continuara desarrollando obras sociales en Manizales y Caldas y otras regiones del país con recursos de estas entidades y de acuerdo con los proyectos de inversión.



HERMANA ANA JUDITH SALAZAR LOSADA

Representante Legal